

Bogotá D.C., 5 de diciembre de 2024

Doctor
OMAR ANDRÉS CAMACHO
Ministro de Minas y Energía
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA-MINENERGÍA
Ciudad

Asunto: Solicitud de reunión - Decreto 1403 del 2024, "Por el cual se modifica el Decreto 1073 de 2015, en relación con los lineamientos de política energética en materia de autogeneración y producción marginal".

Respetado Señor Ministro:

El Consejo Nacional de Operación-CNO y el Centro Nacional de Despacho-CND, en ejercicio de las funciones que la Ley 143 de 1994 les ha asignado, de manera atenta solicita una reunión con el objetivo de tener un mejor entendimiento del decreto del asunto, y compartir las preocupaciones sobre los posibles riesgos para la operación segura, confiable y económica del SIN derivados de su aplicación.

En los distintos comités y subcomités del CNO se trabajará de manera prioritaria en el análisis del decreto y sus riesgos para la operación.

Cordial saludo,



Alberto Olarte Aguirre
Secretario Técnico CNO



Juan Carlos Morales
Gerente Centro Nacional de Despacho

Copia:

Dr. Javier Campillo Jiménez. Viceministro de Energía MINENERGÍA.
Dr. Carlos Adrián Correa. Director General UPME.
Sr. Baisser Antonio Jiménez Rivera. Director Ejecutivo CREG.
Dr. Juan Carlos Bedoya. OARE. Minenergía

Radicado MME:1-2024-054878
Radicado CREG:E2024018606
Radicado UPME: 20241110313362
Radicado XM; E2024120454